RESOLUCIÓN N° 629.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA DE LA ANNP" – ID N° 418.656.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2355/2022, Nota UOC N° 220 del 22 de noviembre de 2022, a través del cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO Nº 13/2022 "Adquisición de Pala Cargadora para la Terminal Portuaria de Villeta de la ANNP" – ID N° 418.656, expediente aprobado por Acta N° 116 del 23 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 555 de fecha 02 de setiembre de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 13/2022 "Adquisición de Pala Cargadora para la Terminal Portuaria de Villeta de la ANNP", fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y conformado el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 28 de setiembre de 2022, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: 1) GOTZE INGENIERIA S.A., 2) TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. y 3) GLOBAL TRADING S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 13/2022 "Adquisición de Pala Cargadora para la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 418.656, elevando su informe en fecha 07 de noviembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de declaración desierta;

Que, la propuesta de Declaración Desierta del llamado se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece en su Artículo 30. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 843 de fecha 18 de noviembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
RESUELVE:

Artículo 1°. **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022 "Adquisición de Pala Cargadora para la Terminal Portuaria de Villeta" – ID N° 418.656, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio